



**TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO**  
**Tabulador de Cuotas de Acceso**  
**2022**

**FUNDAMENTO LEGAL:** En termino de lo dispuesto en los artículos 156, 164 y 166 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; Quincuagesimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; 1, 122 y 123 numeral 2 de la Ley de Derechos del Estado de Quintana Roo.

NÚMERO	CONCEPTO	VALOR UNITARIO EN UMA	VALOR UNITARIO EN MX	OBSERVACIONES	
I	Expedición de copia simple en blanco y negro, por cada foja tamaño carta.	0.011	\$ 1.06		
II	Expedición de copia simple en blanco y negro, por cada foja tamaño oficio.	0.012	\$ 1.15		
III	Expedición de copia simple a color, por cada foja tamaño carta.	0.0828	\$ 7.97		
IV	Expedición de copia simple a color, por cada foja tamaño oficio.	0.1183	\$ 11.38		
V	Expedición de versiones públicas por foja	0.040	\$ 3.85		
VI	Por la expedición de la información digital en disco compacto, multimedia, memoria usb:	CD	0.1372	\$ 13.20	No causará cobro alguno, cuando el solicitante se presente ante la Unidad de Transparencia que corresponda, con el material señalado en esa fracción o cualquier otra que se requiera para la reproducción de la información solicitada.
		CD REGRABABLE	0.2698	\$ 25.96	
		DVD	0.0686	\$ 6.60	
		DVD REGRABABLE	0.1763	\$ 16.96	
		USB 8 GB	1.5102	\$ 145.31	
		USB 16 GB	1.7848	\$ 171.73	
		USB 32 GB	2.5262	\$ 243.07	
	USB 64 GB	3.5285	\$ 339.51		
VII	Escaneo de documentos para entregarlos en medios magnéticos.	0.005	\$ 0.48		
VIII	Por legalizaciones y certificaciones	1.73	\$ 166.46	En la expedición de copias certificadas, se realizara además el precio de la copia.	

**NOTA:** En la expedición de copias simples incluyendo la de datos personales (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), el cobro a que se refieren las fracciones I, II y III se realizará únicamente cuando la reproducción de la información exceda de veinte fotocopias.

Aprobado por el Comité de Transparencia en sesión extraordinaria de fecha veinticinco de febrero de 2022.